

**NORMATIVA  
TRIATLÓN  
2024-2025**

# Sumario

## **INTRODUCCIÓN**

### **1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES**

- 1.1 Condiciones de participación
- 1.2 Fechas de inscripción
- 1.3 Lugares de información

### **2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN**

- 2.1 Categorías
- 2.2 Fechas

### **3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA**

- 3.1 Reglamentación técnica del Triatlón Inclusivo

### **4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES**

### **5. PREMIOS Y TROFEOS**

## INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos convoca la 45 edición de los **Juegos Deportivos Municipales**.

Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario.

Los Juegos Deportivos Municipales, junto con las Copas de Primavera en categorías de menores y otros torneos municipales que se puedan convocar, configuran las denominadas **Competiciones Municipales**.

La organización, dirección y puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales depende, en todas sus facetas, de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid y de los 21 distritos, así como todas aquellas competiciones que le sean asignadas a los mismos de forma expresa.

La 45 edición de los Juegos Deportivos Municipales se inscribe en la convocatoria de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

Las Competiciones Municipales se rigen en todos sus aspectos por la Normativa General y su cumplimiento es seguido por los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación.

El **Reglamento Técnico** aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiéndose por Reglamento Técnico, aquel que especifica y regula las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en las normativas de cada modalidad deportiva, que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente.

En las Competiciones Municipales pueden participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen, individualmente o por equipos, siempre que se inscriban correctamente en los plazos correspondientes y lo permitan las posibilidades de organización.

La organización técnica de los Juegos Deportivos Municipales se realiza, en todos sus deportes, con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

En la temporada 2024-2025 se ofrecen un total de **33 disciplinas** deportivas de las que **12 son deportes de equipo y 21 individuales**.

## **1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES**

### **1.1 Condiciones de participación**

Para adquirir la condición de participante se deberá cumplimentar y tramitar toda la documentación en los plazos previstos y aceptar la normativa vigente.

Se admitirá la participación de deportistas con licencia federativa en la temporada 2024-2025.

Todos los equipos y deportistas deberán darse de alta, de forma gratuita, en la Federación Madrileña de Triatlón.

Cada equipo deberá contar, al menos, con una persona delegada y/o entrenadora.

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.5 de la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales, es responsabilidad de la persona delegada del equipo.

De acuerdo con la legislación vigente, en caso de accidente deportivo, las personas participantes en las competiciones municipales deberán acudir al Servicio Madrileño de Salud o a un seguro privado propio.

### **1.2 Fechas de inscripción.**

1ª Jornada – Duatlón: desde el 3 de febrero de 2025 y hasta el miércoles anterior a la prueba.

Enlace de inscripción

2ª Jornada – Acuatlón: desde el 7 de abril de 2025 y hasta el miércoles anterior a la prueba.

Enlace de inscripción

3ª Jornada – Triatlón: desde el 5 de mayo de 2025 y hasta el miércoles anterior a la prueba.

Enlace de inscripción

### **1.3 Lugares de información**

Unidad de Deporte Escolar y Competiciones: [jdm@madrid.es](mailto:jdm@madrid.es)  
Federación Madrileña de Triatlón.

## 2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

### 2.1 Categorías

Prebenjamín	Nacidos/as en 2018 y 2019
Benjamín	Nacidos/as en 2016 y 2017
Alevín	Nacidos/as en 2014 y 2015

La competición se desarrollará en categoría masculina y femenina.

### 2.2 Fechas

Jornada	Fecha	Lugar
Duatlón Cross	29 de marzo de 2025	Parque Breogán
Acuatlón	24 de mayo de 2025	CDM Casa de Campo
Triatlón	14 de junio de 2025	CDM Juan de Dios Román

## 3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Cada una de las jornadas de competición convocadas en la presente normativa, tendrá un reglamento específico, que indicará, entre otras informaciones, el número de deportistas que cada entidad, club, asociación, centro educativo, etc. podrá inscribir, sistemas de participación y competición, pruebas o modalidades convocadas y posibles rotaciones en estas.

Es obligatorio el uso del casco en el segmento de ciclismo.

Distancias orientativas:

	PREBENJAMÍN	BENJAMÍN	ALEVÍN
<b>TRIATLÓN</b>	50m 1km 250m	100m 2km 500m	200m 4km 1km
<b>DUATLÓN</b>	250m 1km 125m	500m 2km 250m	1km 4km 500m
<b>ACUATLÓN</b>	125m 50m 125m	250m 100m 250m	500m 200m 500m

### **3.1 Reglamentación Técnica del Triatlón Inclusivo**

En las pruebas se fomenta la inclusión, por lo que se admitirá a paratriatletas o deportistas con necesidades especiales (en el caso de que no estén clasificados como paratriatleta por edad) en todas las categorías, adaptando recorridos si fuera necesario y aportando un voluntario para su asistencia si así lo requirieran.

## **4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES**

El Comité Técnico de Triatlón, para los 45 Juegos Deportivos Municipales, estará formado por:

- 2 representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Triatlón.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales.

Las reclamaciones contra errores en la clasificación de deberán presentar en los 30 minutos posteriores a la publicación de ésta.

## **5. PREMIOS Y TROFEOS**

En cada competición se entregarán medallas a los tres primeros clasificados, masculino y femenino de la categoría alevín. Medallas/recuerdo para todos los participantes de las categorías benjamín y prebenjamín.